

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintidós (22) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REORGANIZACION 2019-00086

DEMANDANTE: JULIAN EDUARDO AVILA OTALVARO

De conformidad a lo normado por el artículo 319 del Código General del proceso, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días al concurso de acreedores y al promotor designado dentro de este proceso, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandante contra el auto de fecha 11 de febrero de 2021, por medio del cual se fijó honorarios al promotor.

Una vez venza el término del traslado vuelva al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b68234dfbadaa62ee02b488799889bdaaeb3ffd3a03f98cc18bbe90b6e
12e91**

Documento generado en 22/07/2021 09:03:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>